



DECRETO No. **196**

( 25 FEB 2022 )

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

La Secretaria Delegataria con funciones de Gobernador del Departamento de Putumayo, según decreto Nro. 195 del 24 de febrero de 2022, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto No. 0476 del 29 de diciembre de 2021 y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 836 del 30 de noviembre de 2021, se ordena el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022.

Que, el Artículo 57° ibidem, señala:

*"Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se realizarán los ajustes presupuestales a que haya lugar y se efectuará el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", para lo cual se autoriza al Ejecutivo para realizar los movimientos presupuestales y registros contables que haya lugar para dar trámite de pago.*

*También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 83 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.*

*El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni el registro presupuestal. Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas" a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos – Exigibles – Vigencias Expiradas".*

Que, mediante Decreto No. 476 del 29 de diciembre de 2021, se liquidó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2022, el cual señaló la realización de los ajustes presupuestales bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencias expiradas en los mismos términos que el artículo 57 de la Ordenanza No 836 de 2021.





DECRETO No. 196

( 25 FEB 2022 )

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en Concepto No. 2352 del 4 de julio de 1995, determinó:

“...  
Se observa entonces que las normas de carácter presupuestal han previsto los mecanismos que deben observar los órganos de la administración para cancelar los compromisos durante la vigencia fiscal en la cual se contraen o durante la inmediatamente siguiente, prohibiéndose además tramitar o legalizar actos administrativos que afecten el Presupuesto cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

Por otra parte, es de observar que la administración no puede enriquecerse sin causa; con respecto de esta figura, la Corte Suprema de Justicia en sentencia de marzo 26 de 1958 manifestó:

“El enriquecimiento injusto se produce toda vez que un patrimonio reciba un aumento a expensas de otro, sin causa que lo justifique.

El enriquecimiento sin causa debe reunir tres elementos conjuntos:

Un enriquecimiento o aumento de un patrimonio;  
Un empobrecimiento o aumento correlativo, y  
Que el enriquecimiento se haya realizado sin causa, es decir, sin fundamento jurídico (...).”

Así las cosas, y atendiendo a que la Administración Pública no se puede eximir de las obligaciones que legalmente contrajo, (las cuales deben corresponder a las fuentes de gasto establecidas en el artículo 346 de la Constitución Política); en concepto de esta Dirección, sólo sería posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades plenas y contaron con apropiación presupuestal disponible o sin comprometer que las amparaban. Por último, los gastos que así se apropien deben estar en el mismo detalle del decreto de liquidación o en un grado de detalle que permita identificar el gasto que se está realizando, indicando que se trata de vigencias expiradas, para garantizar que estos se orientan a cancelar las obligaciones que se sustentaron.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que les corresponde a los funcionarios de la administración por las actuaciones que causaron el no pago de estas obligaciones en cumplida forma.

....”

Conforme lo estipula el artículo 57 de la Ordenanza No 836 de 2021 y del decreto No 0476 del 2021, se hace necesario constituir mediante acto administrativo el reconocimiento de los compromisos de vigencias anteriores radicadas en la Secretaría de Hacienda – Área de Presupuesto; lo anterior, de acuerdo a las actas de liquidación o informes de supervisión y





DECRETO No. 196

( 25 FEB 2022 )

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

cumplimiento de los contratos, por lo que se debe proceder dar trámite a los pagos de las siguientes obligaciones, detalladas así:

No.DOC	FECHA	NIT	NOMBRE	OBJETO DEL COMPROMISO	VALOR A PAGAR
938	11/11/2020	41182871	CHAMORRO RAMIREZ ADRIANA MARIA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ELABORACIÓN DE INFORMES Y DINAMIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTERNA DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.	2,416,667.00
1139	18/10/2018	1006987001	FIGUEROA ORTIZ EDISON JAVIER	ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MIRADORES TURÍSTICOS EN LA ZONA DE FRONTERA PARA LOS MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, PUERTO ASIS, VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	7,865,000.00
617	09/05/2019	1006987001	FIGUEROA ORTIZ EDISON JAVIER	ESTUDIO Y DISEÑO SENDERO DE PAZ BIODIVERSO ANCESTRAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (interventoria)	7,690,000.00
913	07/12/2017	900198240	FUNDACION COMSOCIAL	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE NIÑEZ INFANCIA Y ADOLESCENCIA, EN LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 703 DE ABRIL DE 2015 Y 707 DEL 9 DE JULIO 2015"	29,553,400.00
1322	04/12/2019	900059551	CORPORACIÓN SOLUCIONES TECNICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES	"IMPLEMENTACIÓN DEL CULTIVO DE SACHA INCHI EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	47,100,000.00
1389	30/12/2019	900444347	CORPORACIÓN GANADERA DEL PUTUMAYO - COGAMAYO	APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CUATRO (04) UNIDADES DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DE GANADO BOVINO EN EL CORREGIMIENTO DE MECAYA, MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	68,419,144.00



DECRETO No. 196

( 21 FEB 2022 )

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

1270	01/10/2020	1061696293	ASTAIZA ASTRID XIMENA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENFERMERA PARA APOYAR LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS PREVENIBLES POR VACUNAS Y EVALUACIÓN DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN INCLUIDOS EN LOS LINEAMIENTOS SIVIGILA Y PAI 2020, EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA.	3,184,674.00
003	06/08/2020	846001669	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE GESTION DE CALIDAD, GESTION DE PRODUCCION Y GESTION FINANCIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 857 DEL 29 DE MAYO DE 2020.	155,152,615.66
002	06/08/2020	846002309	HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA E.S.E	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE GESTION DE CALIDAD, GESTION DE PRODUCCION Y GESTION FINANCIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 857 DEL 29 DE MAYO DE 2020.	210,344,433.41



DECRETO No. 196 =

( 25 FEB 2022 )

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

002	17/01/2020	901354915	UT PUTUMAYO AVANZA 2020	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA ESCOLAR MEDIANTE SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS VIGENCIA 2020 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	783,916,987.00
002	17/01/2020	901354915	UT PUTUMAYO AVANZA 2020	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA ESCOLAR MEDIANTE SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS VIGENCIA 2020 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	300,255,930.70
002	17/01/2020	901354915	UT PUTUMAYO AVANZA 2020	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA ESCOLAR MEDIANTE SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS VIGENCIA 2020 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	888,030,182.00
002	17/01/2020	901354915	UT PUTUMAYO AVANZA 2020	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA ESCOLAR MEDIANTE SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS VIGENCIA 2020 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	408,025,280.00
002	17/01/2020	901354915	UT PUTUMAYO AVANZA 2020	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA ESCOLAR MEDIANTE SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	800,000,000.00





DECRETO No. 1196

( 12 5 FEB 2022 )

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

				VIGENCIA 2020 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	
1118	18/08/2020	901401456	CONSORCIO A&J INFRAESTRUCTURA	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SECCIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL RAFAEL REYES - SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".	1,002,433,890.04
<b>TOTAL</b>					<b>4,714,388,203.81</b>

Que, de conformidad con la doctrina presupuestal, para proceder al pago de estos compromisos se deben incorporar al Presupuesto de la vigencia 2022, acorde con el principio de universalidad del presupuesto a través del concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

Que, según certificación expedida por la Profesional Especializada de Contabilidad de fecha 23 de febrero de 2022, existen recursos disponibles por valor de VENTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$29.693.680.087,68) moneda legal colombiana,

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$4.714.388.203,81) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR (\$)
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4,714,388,203.81</b>
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>4,714,388,203.81</b>
<b>Ingresos</b>	<b>4,714,388,203.81</b>
Recursos de capital	4,714,388,203.81
Recursos del balance	4,714,388,203.81
Superávit fiscal	4,714,388,203.81
Pasivos exigibles	4,714,388,203.81

**ARTICULO SEGUNDO.** - Con base en la adición registrada en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2022, en la suma de CUATRO MIL



DECRETO No. 196

( 25 FEB 2022 )

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles - vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

SETECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$4.714.388.203,81) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>		<b>163,044,210.50</b>
Ingresos		163,044,210.50
Recursos de capital		163,044,210.50
Recursos del balance		163,044,210.50
Superávit fiscal		163,044,210.50
Pasivos exigibles		163,044,210.50
<b>ADMINISTRACION CENTRAL FUNCIONAMIENTO INVERSION</b>		<b>163,044,210.50</b>
ICLD	7012	39,660,067.00
ESTAMPILLA FRONTERIZA	7016	7,865,000.00
Degüello Ganado mayor Rb	7010	68,419,143.50
Estampilla Alimentaria	7023	47,100,000.00
<b>SALUD</b>		<b>368,681,723.07</b>
Ingresos		368,681,723.07
Recursos de capital		368,681,723.07
Recursos del balance		368,681,723.07
Superávit fiscal		368,681,723.07
Pasivos exigibles		368,681,723.07
<b>ADMINISTRACION CENTRAL FUNCIONAMIENTO INVERSION</b>		<b>368,681,723.07</b>
SGP PS	7060	368,681,723.07
<b>EDUCACION</b>		<b>4,182,662,269.74</b>
Ingresos		4,182,662,269.74
Recursos de capital		4,182,662,269.74
Recursos del balance		4,182,662,269.74
Superávit fiscal		4,182,662,269.74
Pasivos exigibles		4,182,662,269.74
<b>ADMINISTRACION CENTRAL FUNCIONAMIENTO INVERSION</b>		<b>4,182,662,269.74</b>
Retiro para Sector educación. Con situación de fondos	2003	1,002,433,890.04
SGP-Dcto 470-2020-Alimentacion emergencia	5999	888,030,182.00
Res No. 012708 06/08/2018- PAE Jornada Única RB	6106	1,583,916,987.00
Res No. 016646 11/10/2018- PAE Jornada Única RB	6107	300,255,930.70
SGP-Dcto 470-2020-Alimentacion emergencia	6108	408,025,280.00
<b>TOTAL</b>		<b>4,714,388,203.31</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - Efectuase la liquidación a la adición del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, en la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$4.714.388.203,81) moneda legal colombiana, según el siguiente detalle:





196  
DECRETO No. \_\_\_\_\_

( 25 FEB 2022 )

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
501		ADMINISTRACION CENTRAL	163,044,210.50
0501 - 1		Ingresos	163,044,210.50
0501 - 1.2		Recursos de capital	163,044,210.50
0501 - 1.2.10		Recursos del balance	163,044,210.50
0501 - 1.2.10.02		Superávit fiscal	163,044,210.50
0501 - 1.2.10.02.01		Pasivos exigibles	163,044,210.50
0501 - 1.2.10.02.01.01		ADMINISTRACION CENTRAL FUNCIONAMIENTO INVERSION	163,044,210.50
0501 - 1.2.10.02.01.01.01- 7012	7012	ICLD	39,660,067.00
0501 - 1.2.10.02.01.01.02- 7016	7016	ESTAMPILLA FRONTERIZA	7,865,000.00
0501 - 1.2.10.02.01.01.03- 7010	7010	Degüello Ganado mayor Rb	68,419,143.50
0501 - 1.2.10.02.01.01.04- 7023	7023	Estampilla Alimentaria	47,100,000.00
502		SALUD	368,681,723.07
0502 - 1		Ingresos	368,681,723.07
0502 - 1.2		Recursos de capital	368,681,723.07
0502 - 1.2.10		Recursos del balance	368,681,723.07
0502 - 1.2.10.02		Superávit fiscal	368,681,723.07
0502 - 1.2.10.02.01		Pasivos exigibles	368,681,723.07
0502 - 1.2.10.02.01.01		ADMINISTRACION CENTRAL FUNCIONAMIENTO INVERSION	368,681,723.07
0502 - 1.2.10.02.01.01.01- 7060	7060	SGP PS	368,681,723.07
503		EDUCACION	4,182,662,269.74
0503 - 1		Ingresos	4,182,662,269.74
0503 - 1.2		Recursos de capital	4,182,662,269.74
0503 - 1.2.10		Recursos del balance	4,182,662,269.74
0503 - 1.2.10.02		Superávit fiscal	4,182,662,269.74
0503 - 1.2.10.02.01		Pasivos exigibles	4,182,662,269.74
0503 - 1.2.10.02.01.01		ADMINISTRACION CENTRAL FUNCIONAMIENTO INVERSION	4,182,662,269.74
0503 - 1.2.10.02.01.01.01- 2003	2003	Retiro para Sector educación. Con situación de fondos	1,002,433,890.04
0503 - 1.2.10.02.01.01.02- 5999	5999	SGP-Dcto 470-2020-Alimentacion emergencia	888,030,182.00
0503 - 1.2.10.02.01.01.03- 6106	6106	Res No. 012708 06/08/2018- PAE Jornada Única RB	1,583,916,987.00
0503 - 1.2.10.02.01.01.04- 6107	6107	Res No. 016646 11/10/2018- PAE Jornada Única RB	300,255,930.70
0503 - 1.2.10.02.01.01.05- 6108	6108	SGP-Dcto 470-2020-Alimentacion emergencia	408,025,280.00
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>	<b>4,714,388,203.31</b>



DECRETO No. 196

( 25 FEB 2022 )

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles - vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

**ARTICULO CUARTO.** - Créese unos rubros y efectuase la liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, en la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$4.714.388.203,81), moneda legal colombiana, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
0501		PASIVOS-ADMINISTRACION CENTRAL	163,044,210.50
0501 - 2		"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"	163,044,210.50
0501 - 2.1		Funcionamiento	2,416,667.00
0501 - 2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	2,416,667.00
0501 - 2.1.2.2		Adquisiciones diferentes de activos	2,416,667.00
0501 - 2.1.2.2.2		Adquisición de servicios	2,416,667.00
0501 - 2.1.2.2.2.8		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,416,667.00
0501 - 2.1.2.2.2.8.16 - 7012	7012	ICLD Honorarios	2,416,667.00
0501 - 2.3 -		Inversión	160,627,543.50
0501 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	160,627,543.50
0501 - 2.3.2.1		Adquisición de activos no financieros	160,627,543.50
0501 - 2.3.2.1.1		Activos fijos	160,627,543.50
0501 - 2.3.2.1.1.1		Edificaciones y estructuras	15,555,000.00
0501 - 2.3.2.1.1.1.2		Edificaciones distintas a viviendas	15,555,000.00
0501 - 2.3.2.1.1.1.2.14.1		AMBIENTE CONSTRUIDO	15,555,000.00
0501 - 2.3.2.1.1.1.2.14.1.04.01		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	15,555,000.00
0501 - 2.3.2.1.1.1.2.14.1.04.01.01.01 - 7016	7016	ESTAMPILL A FRONTERIZ A Estudios y diseños y construcción de miradores turísticos en la zona de fronteras para los Municipios de Puerto Leguizamo, Puerto asís, valle del Guamuez departamento del putumayo.	7,865,000.00
0501 - 2.3.2.1.1.1.2.14.1.04.01.01.01 - 7012	7012	ICLD Estudio y diseño sendero de paz biodiverso ancestral del Municipio de Puerto asís en el Departamento del Putumayo.	7,690,000.00
0501 - 2.3.2.2		Adquisiciones diferentes de activos	145,072,543.50
0501 - 2.3.2.2.2		Adquisición de servicios	145,072,543.50
0501 - 2.3.2.2.2.9		Servicios para la comunidad, sociales y personales	145,072,543.50
0501 - 2.3.2.2.2.9.1		SOCIAL	29,553,400.00
0501 - 2.3.2.2.2.9.1.3		INCLUSIÓN SOCIAL	29,553,400.00
0501 - 2.3.2.2.2.9.1.3.1.01.01		Fortalecimiento de acciones dirigidas a la promoción y garantía de derechos (existencia, desarrollo, ciudadanía y protección) dirigidas a la primera infancia del departamento de Putumayo.	29,553,400.00



DECRETO No. 1196

( 25 FEB 2022 )

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

0501 - 2.3.2.2.2.9.1.3.1.01.01.01 - 7012	7012	ICLD	Fortalecimiento a la política pública de niñez infancia y adolescencia en la aplicación de la ordenanza 703 de abril de 2015 y 707 del 9 de julio de 2015	29,553,400.00
0501 - 2.3.2.2.2.9.2			DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	115,519,143.50
0501 - 2.3.2.2.2.9.2.2			DESARROLLO RURAL	115,519,143.50
0501 - 2.3.2.2.2.9.2.2.1			DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL	115,519,143.50
0501 - 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02			DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA, PESQUERO, DESARROLLO ALTERNATIVO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN RURAL	68,419,143.50
0501 - 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02.01			Fortalecimiento del sector agropecuario, acuícola y pesquero del departamento de Putumayo.	68,419,143.50
0501 - 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02.01.06 - 7010	7010	Degüello Ganado mayor Rb	Apoyo para la implementación de cuatro (04) unidades de mejoramiento genético de ganado bovino en el corregimiento de mecaya, municipio de puerto leguizamo, departamento del putumayo.	68,419,143.50
0501 - 2.3.2.2.2.9.2.2.1.06			SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS.	47,100,000.00
0501 - 2.3.2.2.2.9.2.2.1.06.01			Apoyo a la seguridad alimentaria de las comunidades étnicas y campesinas del departamento de Putumayo	47,100,000.00
0501 - 2.3.2.2.2.9.2.2.1.06.01.02 - 7023	7023	Estampilla Alimentaria	Implementación del cultivo de sacha inchi en el municipio de san miguel, departamento del putumayo	47,100,000.00
0502			PASIVOS-SALUD	368,681,723.07
0502 - 2			"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"	368,681,723.07
0502 - 2.3			Inversión	368,681,723.07
0502 - 2.3.2			Adquisición de bienes y servicios	368,681,723.07
0502 - 2.3.2.2			Adquisiciones diferentes de activos	368,681,723.07
0502 - 2.3.2.2.2			Adquisición de servicios	368,681,723.07
0502 - 2.3.2.2.2.9			Servicios para la comunidad, sociales y personales	368,681,723.07
0502 - 2.3.2.2.2.9.1			SOCIAL	368,681,723.07
0502 - 2.3.2.2.2.9.1.2			SALUD	368,681,723.07
0502 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4			FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	368,681,723.07
0502 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.02			VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	3,184,674.00
0502 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.02.01			Fortalecimiento de las acciones de vigilancia epidemiológica y de estadísticas vitales en el departamento de Putumayo	3,184,674.00
0502 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.02.01.01 - 7060	7060	SGP PS	Otros gastos en vigilancia en salud pública	3,184,674.00
0502 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.04			VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	365,497,049.07



DECRETO No. 196

( 25 FEB 2022 )

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

0502 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.04.04			Fortalecimiento financiero a las ESE del Putumayo para mejorar la prestación de servicios de salud a la población vulnerable, con dificultades de acceso, mediante el cumplimiento de las metas en producción de servicios y gestión de cartera	365,497,049.07
0502 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.04.04.01 - 7060	7060	SGP PS	Fortalecimiento financiero a las ESE del Putumayo para mejorar la prestación de servicios de salud a la población vulnerable, con dificultades de acceso, mediante el cumplimiento de las metas en producción de servicios y gestión de cartera	155,152,615.66
0502 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.04.04.01 - 7060	7060	SGP PS	Fortalecimiento financiero a las ESE del Putumayo para mejorar la prestación de servicios de salud a la población vulnerable, con dificultades de acceso, mediante el cumplimiento de las metas en producción de servicios y gestión de cartera	210,344,433.41
0503			PASIVOS-EDUCACION	4,182,662,269.74
0503 - 2.3			Inversión	4,182,662,269.74
0503 - 2.3.2			Adquisición de bienes y servicios	4,182,662,269.74
0503 - 2.3.2.1.1			Activos fijos	1,002,433,890.04
0503 - 2.3.2.1.1.1			Edificaciones y estructuras	1,002,433,890.04
0503 - 2.3.2.1.1.1.2			Edificaciones distintas a viviendas	1,002,433,890.04
0503 - 2.3.2.1.1.1.2.14.1			AMBIENTE CONSTRUIDO	1,002,433,890.04
0503 - 2.3.2.1.1.1.2.14.1.04.01			CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	1,002,433,890.04
0503 - 2.3.2.1.1.1.2.14.1.04.01.01.01 - 2003	2003	Retiro para Sector educación. Con situación de fondo	Construcción de infraestructura educativa sección primaria en la institución educativa rural Rafael reyes-sede principal del Municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo	1,002,433,890.04
0503 - 2.3.2.2			Adquisiciones diferentes de activos	3,180,228,379.70
0503 - 2.3.2.2.2			Adquisición de servicios	3,180,228,379.70
0503 - 2.3.2.2.2.6			Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3,180,228,379.70
0503 - 2.3.2.2.2.6.1			SOCIAL	3,180,228,379.70
0503 - 2.3.2.2.2.6.1.1			EDUCACIÓN	3,180,228,379.70
0503 - 2.3.2.2.2.6.1.1.1			COBERTURA EDUCATIVA	3,180,228,379.70
0503 - 2.3.2.2.2.6.1.1.1.01			ACCESO Y PERMANENCIA	3,180,228,379.70
0503 - 2.3.2.2.2.6.1.1.1.01.03			Servicio de alimentación escolar PAE, en el departamento de Putumayo	3,180,228,379.70
0503 - 2.3.2.2.2.6.1.1.1.01.03.01 - 6106	6106	Res No. 012708 06/08/2018-PAE Jornada Unica RB	Servicio de alimentación escolar PAE, en el departamento de Putumayo	783,916,987.00





DECRETO No. 196

( 25 FEB 2022 )

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

0503 - 2.3.2.2.2.6.1.1.1.01.03.01 - 6107	6107	Res No. 016646 11/10/2018- PAE Jornada Unica RB	Servicio de alimentación escolar PAE, en el departamento de Putumayo	300,255,930.70
0503 - 2.3.2.2.2.6.1.1.1.01.03.01 - 5999	5999	SGP-Dcto 470-2020- Alimentacion emergencia	Servicio de alimentación escolar PAE, en el departamento de Putumayo	888,030,182.00
0503 - 2.3.2.2.2.6.1.1.1.01.03.01 - 6108	6108	SGP-Dcto 470-2020- Alimentacion emergencia	Servicio de alimentación escolar PAE, en el departamento de Putumayo	408,025,280.00
0503 - 2.3.2.2.2.6.1.1.1.01.03.01 - 6106	6106	Res No. 012708 06/08/2018- PAE Jornada Unica RB	Servicio de alimentación escolar PAE, en el departamento de Putumayo	800,000,000.00
<b>TOTAL GASTO</b>				<b>4,714,388,203.31</b>

**ARTICULO QUINTO.** - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

**ARTICULO SEXTO.** - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los 25 FEB 2022



**SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO**  
Secretaria Delegataria con funciones de  
Gobernadora del Departamento del Putumayo  
Según Decreto Nro 195 del 24 -02-2022

Elaboró	Yudy Alejandra Rosero J	Secretaría Departamental de Hacienda	Profesional apoyo a la Gestión- Presupuesto	
Revisó	Dalix Aracely Obanco Sachi	Secretaría Departamental de Hacienda	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramirez	Secretaría Departamental de Hacienda	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó parte Jurídica	Carlos Alberto Córdoba Arana	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
Reviso	Karoline Inchima Luna	Despacho del Gobernador	Asesora	

